

INFORME-PROPUESTA DE INICIACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

A los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. De conformidad con lo dispuesto en las Reglas 2.1.a) y 6 de la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las Normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, modificada por la Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio, se elabora el presente Informe-propuesta de iniciación de un procedimiento para la adjudicación de la ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DEL NUEVO MODELO DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DEL PUERTO 4.0.

1. Memoria justificativa:

La Unidad de Estadística es la responsable de la respuesta a consultas sobre datos de negocio, así como de la elaboración de diversos informes periódicos representativos de la actividad y situación del tráfico portuario. Dichos informes se realizan a partir de los datos suministrados principalmente por los agentes consignatarios que operan en la Autoridad Portuaria, así como por otros usuarios de la Comunidad Portuaria. Además, atiende la demanda de información, no sólo de la mayoría de los departamentos y áreas de negocio de la Autoridad Portuaria, sino también de usuarios de la Comunidad Portuaria y de otros ámbitos a nivel nacional e internacional. Dicha demanda ha aumentado sustancialmente en los últimos tiempos en paralelo al creciente interés por el tratamiento y análisis de los datos que se está produciendo a nivel global, volviéndose cada vez más exigente desde áreas como Comercial, Facturación, Marca de Garantía, Presidencia, Dirección, Dominio Público, etc que requieren del análisis de los datos para la toma de decisiones.

En la actualidad, la Unidad de Estadística trabaja con las siguientes herramientas:

- Microsoft Excel, como base para la mayoría de los documentos y trabajos que se desarrollan.
- Business Objects (SAP). Sobre Excel se utiliza un complemento de SAP denominado Liveoffice, cuya función consiste en lanzar consultas sobre los universos de BO y cuyo resultado es descargado y embebido en la propia hoja de cálculo
- Power Point como herramienta de presentación de resultados, vinculado con hojas de cálculo Excel.
- QlikView, para la generación de informes a partir de unos modelos estadísticos elaborados

2. Tipo de prestación:

SERVICIOS

3. Justificación de la insuficiencia de medios:

El aumento de la demanda comentado, tanto en volumen como en complejidad, ha puesto en evidencia la dificultad en la confección de los diferentes informes, que requieren de datos procedentes de diversas fuentes más allá de las meras de tráfico, incluyendo otras como pueden ser las económicas o las provenientes de los sensores integrados en la Red Industrial. La Unidad de Estadística, utilizando los recursos tecnológicos a su alcance ya comentados, da respuesta a esta demanda a partir de un trabajo semiautomático, descargando en Excel consultas realizadas sobre los universos o bases de datos de la Autoridad Portuaria, estableciendo las relaciones entre fuentes manualmente y, cuando no se disponen de datos observados, utilizando métodos y técnicas que nos permiten inducir, a partir de la información proporcionada por una muestra, resultados más generales. La dificultad de llegar a un grado pleno de automatización y la limitación de las herramientas actuales de que dispone la Unidad de Estadística, da lugar a que los resultados obtenidos sean poco homogéneos, difícilmente replicables, sometidos a riesgos de errores humanos y conllevan un gran tiempo de trabajo para su obtención.

Estos motivos, puestos de manifiesto por la experiencia acumulada, hacen necesario poder disponer de unas fuentes de datos estables sobre la que construir modelos automáticos de extracción y presentación de la información adaptados a las actuales necesidades de la organización. La Autoridad Portuaria de Valencia no dispone en su plantilla de ninguna persona con capacidad para realizar el análisis tecnológico necesario y proporcionar los servicios clave para definir un nuevo modelo de datos que permita realizar el salto tecnológico requerido para el buen funcionamiento del área de Estadística. Por lo tanto, queda patente la falta de recursos propios con capacidad suficiente para hacerse cargo de los servicios demandados, lo que lleva a la necesidad de externalizar su prestación.

4. División del objeto del contrato en lotes:

La prestación del servicio requiere la aplicación de una metodología única para analizar las diferentes fuentes de datos y no resulta coherente que el análisis de las diferentes herramientas de almacenamiento de datos de que dispone la APV se realice de forma disgregada cuando lo que se busca es la definición de un sistema integrado.

En el caso de dividir el contrato en lotes incurrimos en riesgo de:

- Aplicar metodologías diferentes a tareas similares
- Perder la visión de conjunto necesaria para el socio tecnológico que se busca

Se hace patente que si el contrato se dividiese en lotes incurriríamos en un riesgo importante a la hora de efectuar correctamente los trabajos desde un punto de vista técnico, pudiendo tener

DOC PREVIA_001_INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD

consecuencias negativas tanto en el plazo efectivo de ejecución como en sus resultados finales.

5. Presupuesto base de licitación:

CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTISEIS (103.825,26€) EUROS, IVA incluido.

El IVA aplicado es del 21%, lo que determina un importe de IVA de DIEZ Y OCHO MIL DIECINUEVE CON VEINTISEIS (18.019,26 €) EUROS.

Dicho presupuesto de licitación, que es adecuado a precios de mercado, de acuerdo con lo indicado en el artículo 100.2 LCSP, se desglosa conforme se indica a continuación:

Total Costes de Personal e Indirectos sobre personal	81.720,00 €
Otros costes directos (5% sobre personal)	4.086,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación	----

6. Valor estimado del contrato:

OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS (85.806,00 €), IVA no incluido.

Dicho valor estimado del contrato ha sido calculado conforme se indica a continuación:

Fase	Coste
Costes de Personal e Indirectos sobre personal por Tarea prevista	---
Informe diagnóstico	---
Consultor	21.600,00 €
Supervisor	3.840,00 €
Modelo de integración y solución tecnológica	---
Consultor	21.600,00 €
Supervisor	9.600,00 €
Plan de Implantación	---
Consultor	5.400,00 €
Supervisor	2.400,00 €
Supervisión de proveedores	---
Consultor	12.960,00 €
Supervisor	4.320,00 €
Total Costes de Personal e Indirectos sobre personal	81.720,00 €

DOC PREVIA_001_INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD

Otros costes directos (5% sobre personal)	4.086,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	85.806,00 €
Importe de las opciones eventuales	---
Importe de las eventuales prórrogas (IVA excluido)	---
Importe de las primas o pagos a efectuar a los licitadores	---
Importe de las modificaciones previstas	12.870,9 €
Importe de la alteración de unidades con cargo a liquidación	---
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	98.676,9 €

7. Procedimiento de licitación:

Concurriendo los requisitos previstos al efecto en el artículo 159.1 LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará conforme a lo previsto para el procedimiento abierto simplificado.

8. Garantías:

No se contempla exigencia de garantía provisional.

Se exigirá una garantía definitiva de un 5 por 100 del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se exigirá garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido en el caso de que el adjudicatario haya incurrido en su oferta en presunción de anormalidad.

9. Justificación de los criterios de solvencia y criterios de adjudicación:

- Valoración de la experiencia en proyectos cuyo objeto sea el del contrato o asimilables (Análisis e Integración de Fuentes de Datos, Business Intelligence) del Jefe de Proyecto (Máximo 25 puntos):
 - Experiencia menor a 5 años = 0 puntos
 - Experiencia igual a 5 años = 5 puntos
 - Por cada año de experiencia por encima de 5 años = 5 puntos
- Valoración del Consultor en proyectos cuyo objeto sea el del contrato o asimilables (Análisis e Integración de Fuentes de Datos, Business Intelligence) Senior (Máximo 15 puntos):

DOC PREVIA_001_INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD

- Experiencia menor a 3 años = 0 puntos
- Experiencia igual a 3 años = 5 puntos
- Por cada año de experiencia por encima de 3 años = 5 puntos

Se considera que la calidad del personal afectará, de manera significativa, a la mejor ejecución de la prestación porque al tratarse de un estudio de para la implantación de nuevas tecnologías, que se basa únicamente en los conocimientos sobre el objeto del contrato del equipo, este debe tener la suficiente experiencia para llevarlo a cabo con total solvencia.

10. Acreditación de los aspectos requeridos por la Orden Comunicada del Ministro de Fomento de 26 de mayo de 2010:

A los efectos previstos en la misma se hace constar que:

- a) Que el objeto está definido de manera completa y precisa, es coherente con las necesidades a satisfacer, conforme a lo indicado en el apartado 3 de este informe-propuesta, no puede ser ejecutado exclusivamente con los medios personales y materiales del órgano de contratación interesado, y no implica el ejercicio por sujetos de Derecho privado de la autoridad inherente a la Autoridad Portuaria de Valencia.
- b) Que conforme a lo indicado en el apartado 4, el valor estimado del contrato se ajusta a los precios habituales de mercado y comprende el de todas y cada una de las prestaciones objeto del contrato.
- c) Que está previsto exigir que el contratista se comprometa a recabar de la Autoridad Portuaria de Valencia la autorización expresa y singular para cada uno de sus empleados que necesite ubicar en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Valencia. La autorización será temporal y sólo se concederá cuando resulte imprescindible para la ejecución de las prestaciones.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Jefe de Planificación y Control, Juan Manuel Díez Orejas, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

ⁱ Desglosar el presupuesto de licitación conforme a lo previsto en el artículo 100.2 LCSP indicando costes directos, indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, así como en caso de que el costo de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.